



**EXPEDIENTE 2004-00144 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: Guatemala,**  
cuatro de marzo del año dos mil once -----

I) Agréguese a sus antecedentes el memorial y documentos presentados por el Señor Giacomo Buonafina Aguilar, en calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Guatemalteca de Gestión de la Industria de Productores de Fonogramas y Afines, que se abrevia AGINPRO con fecha dieciséis de febrero del presente año. II) Se tiene por presentada la publicación de las Tarifas de la Asociación Guatemalteca de Gestión de la Industria de Productores de Fonogramas y Afines –AGINPRO- aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del veinte de agosto del año dos mil diez, publicadas en el Diario Oficial con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez. III) Se tiene por acreditado el pago de la tasa correspondiente. Artículos 104,120,122,123,124,126 del Decreto 33-98 del Congreso de la República, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, y sus reformas contenidas en el Decreto 56-2000 del Congreso de la República. Artículos 3,4,6,7,8, 9,10,32,65, 73,89,90, del Acuerdo Gubernativo No. 233-2003 Reglamento de la Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos. IV) NOTIFIQUESE.

  
**Licda. Marina Girón Sáenz**  
Sub-Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía